MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2

Neiva, 03 de diciembre de 2024

18:30 04/12/24

Planilla de control No. 0660

Señor teniente
DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO
Jefe Oficina de Contratos
Ciudad

Asunto: Solicitud adición y prórroga

En uso de las facultades legales, y en especial de las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 del 2015, Decreto 150 del 10 febrero de 2021, emanado por el Ministerio de Defensa Nacional y la resolución 00684 del 18 de marzo de 2022. "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1474 de 2011 establece *MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN y por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Jefatura bajo el concepto de su equipo administrativo y jurídico se autoriza adición y prórroga al contrato No 85-5-20071-24 de acuerdo al referido mediante Oficio GS-2024-123399-DEUIL de fecha 02/12/2024, por lo que se da trámite a la oficina de contratos para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

Teniente coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Elaboró: SI. YENY SOFIA ROJAS ROJAS
RASES / JEFAT

Revisó: CT. [illegible] ANDRES CORREA HERMIDA
JEFAT / ARIC

Fecha elaboración: 03/12/2024
Ubicación: D:\Ayde\2024\NOTAS INTERNAS

Carrera 22 sur N26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.rases-ase@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS-2024- 123399 **/ DEUIL**

Neiva, 02 de Diciembre 2024

Señor (a)
Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Carrera 22 sur No. 26ª-21
Neiva-Huila

Asunto: Solicitud adición y prórroga contrato No. 85-5-20071-24

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda realizar la adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 85-5-20071-24, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 2 - EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA",** para la vigencia 2025, según certificado de plan de adquisiciones No 116 del 02-12-2024, SISCO No 530045, por un valor de **CUATRO MILLONES M/LEGAL CORRIENTE ($4.00.000,00),** y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril del año 2025, suscrito con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**.

Lo anterior se requiere para dar continuidad a la prestación de servicios de salud de nuestros usuarios y comprometer las vigencias futuras autorizada por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2024-050373-DISAN del 11-07-2024, esta adición no supera el 50% del presupuesto del contrato principal y su gestión se define de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	ADICIÓN VF 2025	PRORROGA
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	9/05/2024		
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31/12/2024		
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 8.030.000,00		
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA		$4.000.000,00	
VALOR EJECUTADO	$ 6.075.579,00		
PORCENTAJE EJECUTADO	75.66%		
PRORROGA			30-04-2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 12.000.030,00**		

Lo anterior para conocimiento de la mi coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Subintendente **RODRIGO PINEDA RICO**
Conductor Ambulancia

Elaboró: SI. RODRIGO PINEDA RICO
Conductor Ambulancia

Anexo(s): (01 folio solicitud de aceptación No. GS-2024-121392-DEUIL de fecha 27-11-2024, 01 folio aceptación contratista GDE-GER-OF No.826 de fecha 28-11-2024, Certificado PAA en 01 folio No. 116 de fecha 02-12-2024 y 01 folio certificación saldo contractual de fecha 27-11-2024)

Fecha de elaboración: 02-12-2024
Ubicación: D:\SI PINEDA\CAMPOALEGRE\SOLICITUD ADICION

Carrera 22 Sur No. 26 A -21 B/Fronteras del Milenio
Teléfonos: 8630065 Ext. 6423
Rodrigo.pineda@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

No. GS-2024- 121392 **/ DEUIL**

Neiva, 27 de noviembre 2024

Señor (a)
JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA
Gerente ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA
Carrera 9A # 32-50
Campoalegre-Huila

Asunto: Solicitud aceptación adición y prórroga contrato No. 85-5-20071-24

Respetuosamente me permito solicitar tenga bien autorizar la adición al contrato No. **85-5-20071-24** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUDNO 2 - EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA"**, el cual tiene fecha de terminación el día 31-12-2024, así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2024	ADICIÓN VF 2025	PRORROGA
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	9/05/2024		
FECHA FINAL DEL CONTRATO	31/12/2024		
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 8.030.000,00		
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA		$4.000.000,00	
VALOR EJECUTADO	$ 6.075.579,00		
PORCENTAJE EJECUTADO	75.66%		
PRORROGA			30-04-2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 12.000.030,00**		

La anterior respuesta se solicita por favor mediante comunicación oficial al correo **Rodrigo.pineda@correo.policia.gov.co**

Atentamente,

Subintendente **RODRIGO PINEDA RICO**
Conductor Ambulancia

Elaboró: SI. RODRIGO PINEDA RICO
Conductor Ambulancia

Fecha de elaboración: 27-11-2024
Ubicación: D:\SI PINEDA\CAMPOALEGRE\SOLICITUD ADICION

Carrera 22 Sur No. 26 A -21 B/Fronteras del Milenio
Teléfonos: 8630065 Ext. 6423
Rodrigo.pineda@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GDE-GER-OF No. 826

Campoalegre (Huila), Noviembre 28 de 2024

Subteniente
RODRIGO PINEDA RICO
POLICIA NACIONAL
Calle 22 Sur No. 26 a – 21 B/Fronteras de Milenio
Email: rodrigo.pineda@correo.policia.gov.co
Neiva - Huila

Ref: Respuesta al Oficio No. GS-2024- / DEUIL
Solicitud adición y prorroga al Contrato No. 85-5-2071-24 celebrado entre la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 y la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre – Huila.

Cordial saludo:

Conforme lo citado en el oficio de la referencia, comedidamente me permito señalar que nuestra Entidad se acoge a la propuesta planteada de adición y prórroga al Contrato No. 85-5-2071-24 de Prestación de Servicios de Salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de baja complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – En el Municipio de Campoalegre – Huila.

Como el plazo del Contrato en mención se prorroga hasta el 30 de Abril de 2025, solicitamos de manera respetuosa que en la minuta quede la siguiente connotación:

- Las tarifas serán incrementadas de acuerdo a lo decretado por el Gobierno Nacional a partir del 1° de Enero de 2025.

Atentamente,

JOSE ALEXANDER MORENO CÓRDOBA
Gerente
E.S.E. Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

C E R T I F I C A C I O N

La oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, dando alcance a lo ordenado en certificar saldo contractual, para tramites de adición y prorroga, certifica la ejecución contractual con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO. adscrito bajo contrato 85-5-20071-24, con corte del 27-11-2024, presenta la siguiente ejecución así:

Ejecución Contrato 85-5-20071-24	
VALOR CONTRATO VIG 2024	VALOR VIG 2024
RUBRO CONTRATO	8.030.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO 2024 (CONTRATO)	6.075.579,00
% EJECUTADO TOTAL	75,66
SALDO CONTRATO ACTUAL VIG 2024 CONTRATO	1.954.421,00
% PDTE POR EJECUTAR	24,34
FACTURAS EN PROCESO OBLIGAR EN CENCU RASES 2	-
SALDO A QUEDAR CUANDO SE OBLIGE LAS CUENTAS	1.954.421,00

En relacion a la ejecución, se evidencia que el contrato en mención tiene un saldo por ejecutar a cargo a la vigencia 2024 un valor de **$ 1.954.421,00**

En virtud de lo anterior se expide la presente certificación a los veinte siete (27) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Subintendente **ERWIN MAURICIO CHATE LOZADA**
Integrante Oficina Central de Cuentas

Carrera 22 sur 26 A 21
Telefonos 8630065
Deuil.rases-tes@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29-02-2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 2/12/2024

CERTIFICADO No. 116

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	RASES No. 2	O41 ATENCION SALUD	85121700	02-02-02-009-03	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIO, AMBULATORIO Y URGENCIAS - MUNICIPIO CAMPOALEGRE	$0,00			1	$0,00		
Resolución No. 001 del 01 de enero de 2024.													
La presente certificación se genera de acuerdo a lo narrado en la comunicación oficial No. GS-2024-121925-DEUIL del 28 de noviembre de 2024, firmado por el señor SI RODRIGO DE JESUS PINEDA RICO supervisor del contrato, adición 85-5-20071-24 prestación de servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de baja complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No 2 – en los municipios de Campoalegre. **Cupo Vigencia Futura 2025:** Autorizado mediante comunicado GS-2024-050373-DISAN del 11/07/2024, por el valor de **$4.000.000,00**										**1**	**$0,00**		

No. SISCO	REGI2-2024-116	530045

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$0,00**

Subintendente **JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO**
Jefe Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

Subintendente **JESSICA MARIA LIZARAZO ARAUJO**
Jefe Planeacion Regional de Aseguramiento en Salud No. 2

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos SI Rodrigo Pineda Rico

Cargo Responsable Supervisor

Unidad DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTARODA DE SALUD HUILA

Fecha:	Neiva, 05 de Noviembre de 2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	Establecimiento de Sanidad Complementario (ESPCO) Clínica Deuil		

ACTA - UPRES / JEFAT 1.10

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DE CONTRATO No. 85-5-2071-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE NELSON DAVID AYALA SUPERVISOR SALIENTE AL SEÑOR SUBINTENDENTE RODRIGO PINEDA RICO SUPERVISOR ENTRANTE POR MOTIVO CURSO DE ASCENSO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Verificación de los compromisos

DESARROLLO

Relación de los hechos, debates o acuerdos en la reunión, atendiendo los puntos de la agenda.

1. En las instalaciones (ESPCO) Clínica Deuil, el día de hoy 05/11/2024 siendo las 16:00 horas, se reunieron el señor **SUBINTENDENTE NELSON DAVID AYALA SUPERVISOR SALIENTE** y el señor **SUBINTENDENTE RODRIGO PINEDA RICO SUPERVISOR ENTRANTE** para hacer entrega por parte de la supervisión de contrato No. 85-5-2071-24 de la entidad **ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA**

2. Temas a tratar

   Entrega supervisión de contratos y todo lo referente a la parte contractual.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Realizar la supervisión y asistencia de la llegada el personal a los diferentes servicios e informar oportunamente las novedades ocurridas durante la ejecución de los contratos.
- Estar pendiente a algún requerimiento por parte de la oficina de contratos.

SUPERVISION DE CONTRATOS

Por motivo de curso de ascenso supervisor titular, el señor Subintendente **NELSON DAVID AYALA** supervisor saliente hace entrega de las supervisiones de contratos al señor subintendente **RODRIGO PINEDA RICO** supervisor entrante según comunicación oficial No. **GS-2024-113132-DEUIL** por lo cual el supervisor designado por el mi Teniente Oscar Eduardo Illeras Mesa, debe asumir las responsabilidades contractuales de los mismos según lo estipulado en las comunicaciones oficiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Resolución 00090 de 2018 "Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de

Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", la actividad de los supervisores de los contratos tiene como finalidades: 1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados al contrato. 2. Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas y demás previsiones pactadas en el contrato. 3. Mantener permanente comunicación con el contratista y las dependencias de la Institución involucradas en la ejecución del contrato. 4. Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas. 5. Buscar en la medida de lo posible, que no se generen conflictos entre las partes y adoptar las medidas necesarias para solucionar eventuales controversias. 6. Mantener informada a la entidad (unidad policial) de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificado como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

INFORMES: El supervisor, en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre su gestión con la periodicidad que se establece en el estudio previo, o en el contrato o convenio, en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato o convenio, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del respectivo negocio jurídico. Para los efectos enunciados, se remite a lo consignado sobre el mismo tópico en los numerales 8.10 y siguientes del Capítulo VI REFERENCIA ALGUNAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO de la Resolución 00090 de 2018, referente al contenido de los informes que se deben rendir en ejercicio de la supervisión. Adicionalmente, los informes en general deberán contar con una parte descriptiva y una de análisis. Durante la ejecución del contrato o convenio, se rendirán informes parciales, y al vencimiento de los mismo, un informe final. Es importante señalar que estos informes, se deben hacer llegar al Grupo Contratos de esta Unidad UPRES en el formato estipulado en la Suite Visión Empresarial.

LISTADO DE CONTRATOS

ITEM	No DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJECTO DEL CONTRATO	FECHA TERMINO	FECHA INICIO	OBSERVACIONES
1	85-5-2071-24	ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 2 - EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA"	09/05/2024	31/12/2024	Se realiza la supervisión del mes de octubre subida en la plataforma secop II bajo radicado GS-2024-113105-DEUIL Se realiza solicitud de a la entidad para que acepte la adición y prorroga mediante comunicación oficial GS-2024-113477-DEUIL Se envió al correo administracion@hospitaldelrosario.gov.co la solicitud de atención a solo urgencias médicas con el fin de no sobre ejecutar el contrato

Las supervisiones se dejan al día en cuanto a los compromisos administrativos de constancias de recibido a satisfacción, informes de supervisión de forma física en la oficina de contratos, de igual forma en la plataforma Secop II.

Actividades Pendientes

- Se debe tomar contacto con la entidad, con el fin de hacer seguimiento a la aceptación de la solicitud de Adición y Prorroga enviada bajo número radicado GS-2024-113477-DEUIL al correo administracion@hospitaldelrosario.gov.co número de contacto Nelson Facturador ESE Campoalegre Celular **3152720282**
- Se debe adelanta los trámites pertinentes a la solicitud de PAA de vigencia futura 2025.

De igual forma, se tendrá en cuenta la ejecución y el control de los contratistas en sus horarios laborales y funciones destinadas a cumplir.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes.

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Supervisión y seguimiento de los contratos relacionados anteriormente. Seguir estrictamente cada uno de las funciones y velar por el cumplimiento de las actividades entrega actas de liquidación contratos finalizados se solicita se verifique se adelanten las acciones que correspondan en los términos señalados.	Responsable de las supervisiones subintendente RODRIGO PINEDA RICO	05-11-2024

CONVOCATORIA

No siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado y enterado, firmado los que en ella participaron. En caso de nueva reunión esta será informada de manera oportuna.

subintendente RODRIGO PINEDA RICO
Supervisor Quien Recibe

Subintendente NELSON DAVID AYALA
Supervisor Quien Entrega

Carrera 22 sur 26A–21 Barrio Fronteras del Milenio
Teléfonos 3147697408
rodrigo.pineda@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

AE-2024-035584-DEUIL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA

Fecha:	Neiva, 05 de Noviembre de 2024		
Hora de inicio:	08:00 horas	**Hora de finalización:**	09:00 horas
Lugar:	Establecimiento de Sanidad Complementario (ESPCO) Clínica Deuil		

ACTA - UPRES / JEFAT 1.10

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE SUPERVISION DE CONTRATO No. 85-5-2071-24 POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE NELSON DAVID AYALA SUPERVISOR SALIENTE AL SEÑOR SUBINTENDENTE RODRIGO PINEDA RICO SUPERVISOR ENTRANTE POR MOTIVO CURSO DE ASCENSO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
SI	NELSON DAVID AYALA	UPRES	nelson.ayala3751@correo.policia.gov.co	14703751	3178353891	
SI	PINEDA RICO RODRIGO	UPRES	Rodrigo.pineda@correo.policia.gov.co	12201916	3147697408	

Carrera 22 sur 26A–21 Barrio Fronteras del Milenio
Teléfonos 3147697408
rodrigo.pineda@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co .

INFORMACIÓN PÚBLICA

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 600

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $4,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION VF CONTRATO 85-5-20071-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIO Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE// UPRES HUILA// CPAA 116

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL
Nombre Solicitante: TC. LILIANA ANDREA GIRALDO
Fecha Solicitud: 05/12/2024
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	0	2	020	200	9				16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	$4,000,000.00
											TOTAL		$4,000,000.00

Expedido a los 05 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

MODIFICACION No. 001 DE 2024 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 85-5-20071-24, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 Y LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE-HUILA

Entre los suscritos a saber, Capitán **CIRO ANDRÉS CORREA HERMIDA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.264.720 de Pitalito Huila, quien en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), actúa en nombre y Representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2,** cargo para el cual fue nombrado mediante según orden interna No. 179 del 10 de diciembre de 2024, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución No. 0579 del 28 de Febrero de 2024, "*por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*" emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la entidad **E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE-HUILA**, identificada con NIT No. **891.180.039-0**, en la que obra como Gerente el señor **JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No CC. **79.435.577** de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación al contrato interadministrativo No. **85-5-20071-24**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato interadministrativo No. **85-5-20071-24** el 03 de mayo del 2024, el cual tiene como "**OBJETO**" la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° - EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE HUILA."** por un valor de **OCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS ($8.030.000,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO** para la vigencia 2024, según la cláusula tercera "**VALOR"** y un plazo de ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de conformidad con la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCIÓN"**.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato de prestación de servicios se inició el 09 de mayo 2024 conforme se evidencia en la plataforma SECOP II, con fundamento en la carta de inicio de ejecución del contrato No. GS-2024-007312/REGI2/RASES2-GRUCO-17.5 de fecha 06 de mayo de 2024, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2. (E)

C. Que mediante comunicación oficial No. GS-2024-007314-REGI2/GRUCO-17.5 del 06 de mayo de 2024 el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E), le notificó al Señor Subintendente NELSON DAVID AYALA, la designación como supervisor del contrato y le remite copia del mismo.

D. Que mediante Acta No. AE-2024-035584-DEUIL del 05 de noviembre de 2024 el Señor Subintendente NELSON DAVID AYALA realizó entrega de la supervisión del contrato interadministrativo No. 85-5-20071-24 al señor Subintendente RODRIGO PINEDA RICO por motivo de curso de Ascenso.

E. Que mediante oficio No. GS-2024-121392-DEUIL de fecha 27 de noviembre de 2024, el Señor Subintendente RODRIGO PINEDA RICO, solicitó a la **E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE-HUILA**, tenga a bien autorizar la modificación al contrato interadministrativo No. **85-5-20071-24** en el sentido de adicionar presupuesto en la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00)** para la vigencia 2025.

Así mismo, prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 DE ABRIL DEL 2025**, la cual fue aceptada por la entidad mediante oficio GDE-GER-OF No. 826 de fecha 28 de noviembre de 2024, firmado por el Gerente **JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA.**

F. Que mediante oficio No. GS-2024-123399-DEUIL de fecha 02 de diciembre 2024, firmado por el Señor Subintendente RODRIGO PINEDA RICO en calidad de supervisor del contrato, solicitó a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, la modificación del contrato No. **85-5-20071-24** de la siguiente manera:

(...) "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda realizar la adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No. 85-5-20071-24, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 2 - EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE – HUILA"****, para la vigencia 2025, según certificado de plan de adquisiciones No 116 del 02-12-2024, SISCO No 530045, por un valor de* ***CUATRO MILLONES M/LEGAL CORRIENTE ($4.00.000,00),*** *y prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril del año 2025, suscrito con la* ***EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA****.*

Lo anterior se requiere para dar continuidad a la prestación de servicios de salud de nuestros usuarios y comprometer las vigencias futuras autorizada por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2024-050373-DISAN del 11-07-2024, esta adición no supera el 50% del presupuesto del contrato principal y su gestión se define de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	***VIGENCIA 2024***	***ADICIÓN VF 2025***	***PRORROGA***
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	*9/05/2024*		
FECHA FINAL DEL CONTRATO	*31/12/2024*		
VALOR INICIAL CONTRATO	*$ 8.030.000,00*		
VALOR ADICION VIGENCIA FUTURA		*$4.000.000,00*	
VALOR EJECUTADO	*$ 6.075.579,00*		
PORCENTAJE EJECUTADO	*75.66%*		
PRORROGA			*30-04-2025*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$ 12.030.000,00***		

Lo anterior para conocimiento de la mi coronel y demás fines que estime pertinentes." (...)

G. La figura jurídica de las vigencias futuras, permite a la entidad estatal establecer la continuidad de la prestación de los servicios y/o bienes financiados con cargo a vigencia fiscal posterior, constituyéndose como una de las excepciones al principio de anualidad consagrado en el Artículo 14 del Decreto Ley 111 de 1996, Articulo 8 y 10 Ley 819 de 2023.

Según la doctrina, la vigencia futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gasto y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo a la apropiación de un año fiscal posterior, en ese sentido, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y condiciones que disponga para ello, y, esa autorización fue emitida por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial No. GS-2024-050373-DISAN del 11 de julio de 2024 en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 2-2024-037162 del 9 de julio de 2024 en aplicación al artículo 10 de la ley 819 de 2023, con el objetivo de amparar la contratación de bienes y servicios en forma continúan, permitiendo garantizar los servicios de salud.

Atendiendo que la aprobación del presupuesto se encuentra autorizado para el aseguramiento en la prestación de los servicios de salud para la vigencia 2025 y que adicionar presupuesto para el año siguiente y prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **85-5-20071-24** tiene como finalidad garantizar la prestación de servicios de salud hospitalarios, ambulatorios y de urgencias de mediana y alta complejidad para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - en el municipio de **Campoalegre** Huila, y así continuar prestando un servicio de salud que permita el mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes que pertenecen al

subsistema de salud de la Policía Nacional, por ende, se considera pertinente y necesario la modificación al contrato de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que señala:

"Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato..." (Negrita y subrayas fuera del texto.)

El artículo 40 de la misma norma, dispone:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Así las cosas, las partes contractuales acuerdan adicionar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL** para la vigencia 2025, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Así mismo, prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el **30 DE ABRIL DEL 2025**, con el objetivo de dar continuidad con la contratación y salvaguardar el derecho a la vida y la salud de los usuarios y beneficiarios de la RASES2 consagrado en los artículos 1, 11, 49 de la Constitución Política.

H. Que mediante Planilla de Control No. 0660 del 03 de diciembre de 2024, la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2 autorizó adelantar la modificación del contrato interadministrativo No. **85-5-20071-24**, verificada por el supervisor del contrato.

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula tercera **"VALOR"** del contrato interadministrativo No. **85-5-20071-24** , en el sentido de **ADICIONAR** la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL**, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
ADICIÓN	2025	$ 4.000.000,00

Para un nuevo valor total del contrato de **DOCE MILLONES TREINTA MIL PESOS ($12.030.000,00) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera: **OCHO MILLONES TREINTA MIL PESOS ($8.030.000,00) M/CTE** para la vigencia 2024 y para la vigencia 2025 la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula sexta **"PLAZO DE EJECUCIÓN"** del contrato en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el **30 DE ABRIL DEL 2025.**

CLAUSULA TERCERA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL - La entrega de la suma de dinero pactada en la presente modificación se subordina a las asignaciones que de la misma existen en el presupuesto para la vigencia 2025 según compromiso presupuestal QUIPU **No. 600** de fecha **05 de diciembre de 2024.**

Así mismo, la autorización de vigencia futura expedida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional mediante comunicado oficial No. GS-2024-050373-DISAN del 11/07/2024

CLASUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y la expedición del correspondiente registro presupuestal para la vigencia 2025; y para su ejecución requiere la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 por parte del **CONTRATISTA.**

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos del contrato interadministrativo No. **85-5-20071-24** y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de adición, ampliación o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEPTIMA: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de la presente Modificación y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA,** se deberá publicar en el Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Neiva a los 13 DIC 2024

LA POLICÍA NACIONAL

Capitán **CIRO ANDRES [illegible] HERMIDA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 (E)

EL CONTRATISTA

Doctor **JOSE ALEXANDER MORENO CORDOBA**
Gerente de la **E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE- HUILA**

Realizo: SI. Eduard Mauricio Escobar Vargas / Analista Grupo de Contratos
Revisó: TE. Ditier Alexander Benavides / Jefe Grupo de Contratos Rases No. 2
CT Nidia Talaga Silva / Jefe Área Logística y Financiera Rases 2 (E)
Aprobó: CPS- 04 Maria Alejandra Villanueva Rojas / Abogada Asuntos Jurídicos Rases 2
Fecha de elaboración: 13/12/2024

Carrera 22 sur No. 26A – 21 B/ Fronteras del Milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065 EXT. 6418
dequl.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

No. GS-2024- 010134 **REGI2/ AREAD-GRUCO- 17.7**

Neiva, 18 DIC 2024

Señora CPS-04
DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
Jefe Presupuesto
Neiva - Huila.

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, realización y expedición del Registro Presupuestal SIIF y QUIPU, en el programa "O41" ATENCIÓN SALUD Código 1541800, imputación SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES código 02-02-02-009-03-01, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 – EN EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE - HUILA"** por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia **2025.**

NOMBRE ENTIDAD: E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO
NIT: 891.180.039-1
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 45953401295
CONTRATO: **85-5-20071-24**

Teniendo en cuenta, que este proceso es generado por el sistema, y atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 artículo 41 y demás normas concordantes.

Atentamente,

Capitán **CIRO ANDRES GUARIN HERMIDA**
Jefe Area Logística y financiera RASES No. 2

Elaborado por: **SI. EDUARD M. ESCOBAR V.**
Analista Grupo de Contratos

Fecha Elaboración: diciembre de 2024
Ubicación: D:\COPIA SEGURIDAD RASES 2 2021\4.CONTRATOS 2024\01.CONTRATOS 2024\00.MODIFICACIONES\37-ADICIÓN Y PRORROGA VG 2024 Y VF 2025 85-5-20074-24

Carrera 22 sur N° 26A – 21 B/ Fronteras del milenio
Neiva – Huila
Teléfono: 8630065
Deuil.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmfonsec DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN

Fecha y Hora Sistema: 2024-12-18-7:04 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	17424	**Fecha Compromiso:**	2024-12-18		**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-041 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2	
No. Autorización:	17024/	**No Asig.Autorización:**		19524/	**Estado**	Generado	
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		**Aval Fiscal:**	NO	**Tipo de Moneda:**	Pesos	
Valor inicial:	4.000.000,00	**Valor Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	4.000.000,00	

TERCERO

Identificación:	891180039	**Razon Social:**	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO.

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	45953401295	**Cta. Bancaria Nombre:**	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
Razón Social:	BANCOLOMBIA S.A.	**Identificación**	890903938	**Tipo de Cuenta:**	Corriente

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	18/12/2024 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	**Documento Soporte:**	85-5-20071-24

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION CONTRATO 85-5-20071-24 PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE // UPRES HUILA

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	52803070	**Nombre:**	LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA	**Cargo:**	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 2

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2025		4.000.000,00	0,00	4.000.000,00

CPS04. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 2

Nit: 900419719

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 911

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE *** $4,000,000.00

Por Concepto de: ADICION VF CONTRATO 85-5-20071-24 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS AMBULATORIO Y DE URGENCIAS MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE// UPRES HUILA// CPAA 116

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA DEUIL

Nombre Solicitante: TC. LILIANA ANDREA GIRALDO

Fecha Solicitud: 05/12/2024

Observaciones: .

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	REFERENCIA		VALOR
						Doc	Número	
01541800	ATENCION SALUD SECSA DEUIL	020202009	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2025	CDP	600	$4,000,000.00
						TOTAL		$4,000,000.00

Beneficiario: 891180039 - E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 913 Acta Nro: 0 Vigencia: 2024

Expedido a los 18 dias del mes de Diciembre de 2024 en la ciudad de NEIVA

CPS-4. DIANA MARGARITA FONSECA LAGUNA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO